



El TSXG sitúa las causas eólicas en una sección distinta a la que paró el sector

La presidenta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recuerda que desde el 2023 la competencia sobre medio ambiente es de la sección segunda

REDACCIÓN / LA VOZ

A finales del 2023, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) aprobó la modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Esa distribución hizo descansar en la sección segunda las competencias sobre medio ambiente, incluidas las referidas a los procesos de evaluación ambiental. La resolución fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* el 27 de diciembre de ese año, aunque entró en vigor el 1 de enero. Sin embargo, en estos 27 meses —y ya con anterioridad—, el grueso de las causas presentadas en la comunidad contra los parques eólicos y contra las infraestructuras asociadas han sido tramitadas por los magistrados de la sección tercera, que han ordenado una cascada de dictámenes contrarios al desarrollo del sector. Esa tendencia se rompió hace pocas semanas, con un fallo de la sección segunda sobre la línea eléctrica de alta tensión Campelo-Mesón que rechazaba, al no haber quedado acreditado el daño ambiental, la pretensión de la entidad ecologista Petón do Lobo de que fuese paralizada.

La nueva presidenta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Azucena Recio, acaba de firmar un acuerdo gubernativo en el que reitera a la entidad ecologista que la tramitación de su recurso —en el que pedía que se aplicasen medidas cautelares al proyecto— «le corresponde a la sección segunda», y le recuerda que, «precisamente, la solicitud de medidas cautelares se ampara en razones medioambientales».



El eólico gallego —en la foto, un parque en Negreira— acumula años de freno a los nuevos proyectos. P.R.

A la sección tercera le corresponden, entre otros, los asuntos de industria y tecnología, así como de minería. Sin embargo, el grueso de los recursos presentados contra los proyectos eólicos autorizados por la Xunta fueron analizados por sus magistrados adscritos, que dictaron cerca de 180 autos estimatorios de medidas cautelares de suspensión de casi 90 parques. A esta sección pertenecían los magistrados Luís Villares y Dolores López, que han sido trasladados a la sección cuarta de la misma Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Al consultarle al TSXG si a partir de este momento todos los recursos sobre este tipo de instalaciones renovables y sus infraestructuras de evacuación serían tramitados por la sección segunda, fuentes oficiales se limitaron a insistir en que no hubo ningún

cambio con respecto a lo establecido en el reparto de finales del 2023, pese a que en un gran número de casos no se estaba cumpliendo. No obstante, subrayaron que el acuerdo emitido por la presidenta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo «no admite discusión», antes de explicar cómo se ha producido la distribución de los casos. «Se realiza por parte de funcionario de la Oficina de Registro y Reparto», y no por los magistrados del alto tribunal.

Sin embargo, admiten que los jueces tienen potestad para cambiar los asuntos de sección. Así, los magistrados de la sección segunda podrían derivar un caso que los funcionarios les remiten por cuestiones medioambientales a los jueces de la tercera si aprecian que el fondo del asunto es de su competencia, como industria o expropiaciones, entre otros.

El acuerdo gubernativo emitido por Azucena Recio se produce en el marco de un compás de espera judicial sobre el futuro del sector eólico en la comunidad. El próximo mayo está previsto que el Tribunal Supremo dicte una sentencia con gran repercusión sobre decenas de recursos pendientes en Galicia, ya que analizará la posible fragmentación irregular de un parque eólico, la configuración de los recintos junto a sus infraestructuras de evacuación y el uso de la herramienta de zonificación ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica.

A partir de ese momento, podría por fin comenzar —si se cumplen las expectativas del sector— el proceso para desbloquear el parón, aunque el trabajo que tiene la mencionada sala es ingente, con el análisis de decenas de contenciosos pendientes de resolver.